

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración: Puobla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Martes 1 de febrero de 1938

Núm. 468

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

- Decreto número 442.** Nombrando Ministro de Asuntos Exteriores al Teniente General D. Francisco Gómez Jordana y Sousa. Pág. 5547.
- Decreto número 443.** Idem idem de Justicia a D. Tomás Dominguez Arévalo.—Pág. 5547.
- Decreto número 444.** Idem idem de Defensa Nacional a D. Fidel Dávila Arondo. Pág. 5547.
- Decreto número 445.** Idem idem de Orden Público al Teniente General D. Severiano Martínez Anido.—Pág. 5547.
- Decreto número 446.** Idem idem del Interior a D. Ramón Serrano Suñer. Pág. 5547.
- Decreto número 447.** Idem idem de Hacienda a D. Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet.—Página 5547.
- Decreto número 448.** Idem idem de Industria y Comercio a D. Juan Antonio Suances Fernández.—Página 5547.
- Decreto número 449.** Idem idem de Agricultura a D. Raimundo Fernández Cuesta.—Pág. 5547.
- Decreto número 450.** Idem idem de Educación Nacional a D. Pedro Saliz Rodríguez.—Pág. 5547.
- Decreto número 451.** Idem idem de Obras Públicas a D. Alfonso Peña Boeuf. Pág. 5547.
- Decreto número 452.** Idem idem de Organización y Acción Sindical a D. Pedro González Bueno. Página 5547.
- Decreto número 453.** Idem idem Vicepresidente del Gobierno de la Nación al Teniente General don Francisco Gómez Jordana y Sousa. Pág. 5547.
- Rectificación del artículo 15 de la Ley de 30 de enero último.** Página 5547.
- PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO**
- Orden.**—Autorizando la circulación para el franqueo de la correspondencia del Timbre de Correos de 0'15 pesetas, cuyas características se indican.—Pág. 5547 y 5548.

- Orden.**—Separando definitivamente del servicio al Jefe de Administración Civil D. Victoriano García-Martí, Pág. 5548
- Orden.**—Nombrando, con carácter interino, Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres a D. Manuel Mesa Chaix.—Pág. 5548.
- Orden.**—Disponiendo se reincorpore al servicio de la España Nacional y destinando interinamente al de la Comisión de Trabajo al Delegado provincial de Trabajo D. Juan Atanace Fernández. Pág. 5548
- Orden.**—Confirmando en el cargo a D. L. José de Torrontegui e Ibarra, Catedrático de la Escuela de Ingenieros de Bilbao.—Pág. 5548
- Orden.**—Idem idem a D. Mariano Mateo y Mantilla, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao.—Pág. 5548
- Orden.**—Trasladando a D. Angel Blázquez Jiménez e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos Catedrático del Instituto de La Coruña.—Pág. 5548.
- Orden.**—Confirmando en el cargo, inhabilitándole para el desempeño de cargos directivos y de confianza y trasladado a Logroño al Catedrático del Instituto de Vitoria D. Felipe Díaz de Espada. Pág. 5548
- Orden.**—Separando definitivamente del servicio a D. Vicente Pertusa y Periz, Profesor de la Escuela Normal de Málaga.—Pág. 5548 y 5549.
- Orden.**—Confirmando en el cargo a D. Juan Francisco Yela Utrilla, Catedrático del Instituto de Oviedo.—Pág. 5549
- Orden.**—Idem idem a D. Rogelio Masip y Pueyo, Catedrático del Instituto y de la Escuela de Trabajo de Oviedo.—Pág. 5549
- Orden.**—Idem idem a doña Elena Sánchez Tamargo, Inspectora de primera Enseñanza de Oviedo.—Página 5549
- Orden.**—Idem idem a D. Domingo Fernández Méndez, Profesor de la Escuela Normal de Oviedo.—Página 5549.
- Orden.**—Idem idem a D. Emilio Alemany Bolufer, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Oñón. Pág. 5549.

COMISION DE HACIENDA

- Orden.**—Separando definitivamente del servicio a D. José García Vidal, Oficial 2.º del Cuerpo Auxiliar de Aduanas.—Pág. 5549.
- Orden.**—Idem idem D. Julio Millor Arregui, Oficial 3.º del idem idem.—Pág. 5549.
- Orden.**—Idem idem D. Pedro Farias Marqués.—Pág. 5549

OMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y A BASTOS

- Orden.**—Separando definitivamente del servicio al Oficial Comercial D. José Careaga.—Pág. 5549 y 5550.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

- Orden.**—Suspendiendo de empleo y sueldo, por el plazo de seis meses, a D. José Gay Prieto, Profesor de la Facultad de Medicina de Granada.—Pág. 5550.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

- Orden.**—Separando del servicio al Peón Caminero de la Jefatura de Obras Públicas de Orense Manuel Ribao Fernández.—Pág. 5550.
- Orden.**—Incorporando al servicio del Estado al Peón Caminero Santiago Viñuela Díez. Pág. 5550.

GOBIERNO GENERAL

- Orden.**—Sobre aplicación de sanciones por desafección al Movimiento Nacional a funcionarios de la Administración Local. Pág. 5550 y 5551
- Orden.**—Separando definitivamente del servicio a los Médicos de Asistencia Pública que se mencionan.—Pág. 5551
- Orden.**—Verificando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de D.ª Perfecta Iglesias. Pág. 5551.

Jefatura de Seguridad, Orden Público e Inspección de Fronteras

- Orden.**—Dejando sin efecto la separación del servicio de los Guardias de Seguridad Pedro Gonzalo y Rogelio Delgado. Pág. 5551.

Orden—Idem ídem José Rey.—Página 5551.

Orden—Separando del servicio al Cabo de Seguridad y Asalto Sixto García.—Pág. 5552.

Orden—Admitiendo en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia a D. Manuel Grajal Rubio y D. Lucio Gómez Ulecia.—Pág. 5552.

Orden—Nombrando Auxiliares de Oficinas interinos a los Auxiliares honorarios fementos doña Josefa Tejedor Seoane y otras.—Pág. 5552 y 5553.

Secretaría de Guerra

Armeros provisionales

Orden—Nombrando Armeros provisionales y les asigno los destinos que indica a D. Vicente Ferrarios Maroto y otros.—Pág. 5553.

Ascensos

Orden—Confirma en el empleo de Alférez de Infantería a D. Gerardo Aramendia Armendariz y otros.—Pág. 5553.

Orden—Rectifica la Orden de ascensos de Alféreces de Infantería de 3 de diciembre último (B. O. número 408) dejando sin efecto el concedido al Brigada D. Juan Sánchez Rincón.—Pág. 5553.

Orden—Idem ídem la de 13 de diciembre último (B. O. número 420), en lo que se refiere a D. Fernando Arconada Ontañón, respecto de su nombre y apellidos.—Pág. 5553.

Orden—Idem ídem la de 15 de diciembre último (B. O. número 424) en lo que se refiere a D. Pedro Carrajas Paz y otro.—Pág. 5553.

Orden—Concediendo el empleo de Teniente a los Alféreces de Infantería D. Antonio de María González y otros.—Pág. 5553.

Derechos pasivos máximos

Orden—Concediendo al Sargento de la Guardia civil D. Evarista Tarfu Luque, los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas.—Página 5553 y 5554.

Destinos

Orden—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Infantería D. Fructuoso Prendes y otros.—Pág. 5554.

Orden—Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, los Sargentos provisionales de Infantería D. Feliciano Palenzuela Pérez y otros.—Página 5554.

Orden—Idem a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de Caballería D. Manuel Navarro y Castro y otros.—Pág. 5554.

Orden—Destinando para formar parte de la Junta Provisional de Pensiones para Huérfanos Militares al Comandante de Caballería D. Gaspar Escudé.—Pág. 5554.

Orden—Deja sin efecto el destino conferido por orden de 31 de diciembre último (B. O. núm. 438) al Capitán de Artillería D. Juan Alarcón de la Lastra.—Pág. 5554.

Orden—Amplia en la forma que indica la orden de 24 de octubre de 1936 (B. O. núm. 13) respecto del Excelentísimo Sr. Interventor General del Ejército D. Pedro Hernandez de la Torre y Serrano.—Pág. 5554.

Orden—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar D. Luis Gabarda Sitjar y otros.—Pág. 5554 y 5555.

Orden—Idem al Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 el Veterinario tercero, asistido, D. Silvino Pérez Escribano.—Pág. 5555.

Orden—Dispone continúa en su actual destino el Auxiliar de Taller D. Francisco Podadera Morales.—Pág. 5555.

Orden—Destinando a la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la Sexta Región Militar al Dibujante de Ingenieros D. Rafael Cotter Chacel.—Pág. 5555.

Orden—Destinando al Comandante de Infantería D. Emilio Juste Iraola.—Pág. 5555.

Distintivos

Orden—Concede la adición de tres barras rojas sobre el distintivo de Fuerzas Regulares al Capitán de Infantería D. Francisco Caveró Polo.—Pág. 5555.

Empleos honoríficos

Orden—Concede el empleo de Alférez honorario de Artillería al Ingeniero D. Máximo Calixto García Martín.—Pág. 5555.

Orden—Idem ídem a D. Generoso Altonio Fernández Díez.—Pág. 5555.

Orden—Nombrando Teniente honorario de Intendencia a D. Ignacio Quevedo Díez.—Pág. 5555 y 5556.

Orden—Idem Alférez ídem ídem a D. Angel García Muñoz.—Pág. 5556.

Habilitaciones

Orden—Habilita para ejercer el empleo inmediato a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Aníbal Pérez Ranilla y otros.—Pág. 5556.

Orden—Idem de Capitán de Infantería al Teniente D. Clemente Abajo Manso.—Pág. 5556.

Orden—Idem de Comandante al Capitán de Ingenieros D. Joaquín Aropus.—Pág. 5556.

Juicios contradictorios

Orden—Orden General del Ejército del Centro, de 25 de enero actual, sobre expediente de juicio contradictorio para concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Alférez de la Legión D. José Moncho Escapa.—Pág. 5556.

Militarización

Orden—Militarizando, en la forma que indica, a Pablo Cuenca Muñoz y otros.—Pág. 5556 y 5557.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden—Asciende a Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces D. Francisco Navarro Garbalejo y otro.—Pág. 5557.

Orden—Idem a Teniente Médico al Alférez de Complemento D. José García Díaz.—Pág. 5558.

Orden—Idem Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al Suboficial de Infantería don Felipe Pato y Martínez Vaidés.—Pág. 5558.

Pase a otras Armas

Orden—Reproduce rectificada la Orden de fecha 8 del actual (B. O. número 446) referente a D. Manuel Lafuente, por haberse padecido error al publicarse en el B. O. número 465.—Pág. 5558.

Pensiones

Orden—Concediendo pensión de Cruz de San Hermenegildo al Teniente Coronel de Estado Mayor, habilitado para Coronel, D. Pedro Ortega Baisse.—Pág. 5558.

Sección de Marina

Cese

Orden—Dispone cese en el cargo de Comandante General del Arsenal de Ferrol el Contralmirante honorario Excelentísimo Sr. D. Aquiles Vial Pérez.—Pág. 5558.

Destinos

Orden—Destinando al Capitán de Corbeta D. Vicente Aguillo Asensi.—Pág. 5558.

Disponibles

Orden—Pasando a disponible forzoso a El Ferrol el Coronel D. Manuel Otero Brage.—Pág. 5558.

Sección del Aire

Bajas

Orden—Causa baja en Aviación el Practicante, asistido a Brigada D. Manuel Vázquez Muñoz.—Página 5558.

Empleos honoríficos

Orden—Anulando las Ordenes de 27 de septiembre último (B. O. número 350) y 10 del corriente mes (B. O. núm. 448) que concede empleo de Alférez honorario de Aviación a D. José Biel.—Pág. 5558.

Orden—Concede empleo de Alférez honorario de Aviación a D. Félix Portera Fernández.—Pág. 5558.

Orden—Idem ídem a D. Miguel el Hierro García.—Pág. 5558.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios del día.

Anuncios particulares.

Administración de Justicia.
Edictos y subastas.

JEFATURA DEL ESTADO

Decreto número 442

Nombro Ministro de Asuntos Exteriores al Excelentísimo Señor Teniente General Don Francisco Gómez Jordana y Sousa.

Dado en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal.— FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 443

Nombro Ministro de Justicia al Excelentísimo Señor Don Tomás Domínguez Arévalo.

Dado en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal.— FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 444

Nombro Ministro de Defensa Nacional al Excelentísimo Señor General de División, Don Fidel Dávila Arzondo.

Dado en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal.— FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 445

Nombro Ministro de Orden Público al Excelentísimo Señor Teniente General Don Severiano Martínez Anido.

Dado en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal.— FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 446

Nombro Ministro del Interior al Excelentísimo Señor Don Ramón Serrano Suñer.

Dado en Burgos, a treinta y uno

de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal.— FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 447

Nombro Ministro de Hacienda al Excelentísimo Señor Don Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet.

Dado en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal.— FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 448

Nombro Ministro de Industria y Comercio al Excelentísimo Señor Don Juan Antonio Suances Fernández.

Dado en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal.— FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 449

Nombro Ministro de Agricultura al Excelentísimo Señor Don Raimundo Fernández Cuesta.

Dado en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal.— FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 450

Nombro Ministro de Educación Nacional al Excelentísimo Señor Don Pedro Sáinz Rodríguez.

Dado en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal.— FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 451

Nombro Ministro de Obras Públicas al Excelentísimo Señor Don Alfonso Peña y Boeuf.

Dado en Burgos, a treinta y uno

de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal.— FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 452

Nombro Ministro de Organización y Acción Sindical al Excelentísimo Señor Don Pedro González Bueno.

Dado en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal.— FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 453

Nombro Vicepresidente del Gobierno de la Nación al Excelentísimo Señor Teniente General Don Francisco Gómez Jordana y Sousa.

Dado en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal.— FRANCISCO FRANCO.

Habiéndose padecido error de composición en el artículo 15.º de la Ley de 30 de enero último, se reproduce a continuación dicho artículo, convenientemente rectificado:

Artículo 15.º—El Ministerio de Organización y Acción Sindical comprenderá los siguientes Servicios:

- Sindicatos.
- Jurisdicción y armonía del trabajo.
- Previsión social.
- Emigración.
- Estadística.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmos. Sres.: Acordada por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado en 27 de noviembre del pasado año la estampación de diversas clases de timbres de Correos, entre ellos el de franqueo de 0,15 pesetas, que tiene como características un tamaño de 23 por 19 milímetros, con la efigie de Fernando el Católico, en

color verde y con la inscripción "CORREOS ESPAÑA.—15 cts."

Esta Presidencia se ha servido autorizar por la presente Orden la circulación de dicho efecto timbrado con destino al franqueo normal de la correspondencia en el interior de la Nación.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sres. Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario don Victoriano García-Martí, Jefe de Administración civil del Cuerpo General Administrativo del Ministerio de Industria y Comercio y Oficial Mayor que fué de dicho Departamento, y

De conformidad con la propuesta del Instructor designado por Orden de esta Junta Técnica del Estado de 15 del pasado mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional,

Esta Presidencia de la Junta Técnica del Estado ha acordado aceptar la propuesta de esa Comisión de Industria, Comercio y Abastos, y que, en consecuencia, don Victoriano García-Martí, sea separado definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el escalafón del mencionado Cuerpo y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos y II Año Triunfal, 29 de enero de 1938. — El Presidente, Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos de esta Junta Técnica del Estado.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres a don Manuel Mesa Chaix, Magistrado de la Provincial de Teruel, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 28 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto el expediente informativo instruido al efecto: de conformidad con el resultado favorable del mismo, según conviene al servicio, y a propuesta de V. E. dispongo:

Que sea reincorporado a prestar servicios en la España Nacional, en la situación administrativa en que se encontraba el 18 de julio de 1936, el Delegado provincial de Trabajo de segunda categoría, don Juan Atance Fernández, debiéndosele abonar haberes a partir del día 12 de noviembre de 1937, fecha de su presentación, destinándole interinamente a prestar sus servicios en la Comisión de Trabajo de esta Junta Técnica.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Trabajo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. L. José de Torrónategui e Ibarra, Catedrático por oposición de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don L. José de Torrónategui e Ibarra.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Mariano Mateo y Mantilla, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Mariano Mateo y Mantilla en la cate-

goría que tuviese el 18 de julio de 1936 y con derecho al percibo de haberes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Angel Blázquez Jiménez, Catedrático de Geografía e Historia en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de La Coruña; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

El traslado de don Angel Blázquez Jiménez e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Felipe Díaz de Espada, Catedrático numerario de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Vitoria; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de don Felipe Díaz de Espada, con pérdida de haberes, inhabilitarle para cargos directivos y de confianza en Institutos Culturales y de Enseñanza y el traslado a Logroño.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Vicente Pertusa y Periz, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Málaga; de conformidad con la

propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de don Vicente Portusa y Periz, debiendo ser dado de baja en su Escalafón e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 28 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Juan Francisco Yela Utrilla, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a D. Juan Francisco Yela Utrilla.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 28 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Rogelio Masip y Pueyo, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Oviedo y Profesor de la Escuela Elemental de Trabajo de la misma capital; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en sus cargos a don Rogelio Masip y Pueyo.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 28 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Elena Sánchez Tamargo, Inspectora de Primera Enseñanza de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a doña Elena Sánchez Tamargo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 28 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Domingo Fernández Méndez, Profesor numerario de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Domingo Fernández Méndez.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 28 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Emilio Alemany Bolufer, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón y Profesor agregado a la Escuela de Trabajo de dicha villa; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en sus cargos a don Emilio Alemany Bolufer.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 28 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

COMISION DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: Por hallarse incurso en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, dispongo la separación definitiva del servicio y baja en su escalafón, de don José García Vidal, Oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Aduanas.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 28 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente, Enrique Fernández Casas.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Por hallarse incurso en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, dispongo la separación definitiva del servicio y baja en su escalafón de D. Julio Millor Arregui, Oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Aduanas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 28 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Fernández Casas.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Por hallarse incurso en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, dispongo la separación definitiva del servicio y baja en su escalafón, de don Pedro Farias Marqués, Oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Aduanas.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 28 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente, Enrique Fernández Casas.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Comisión de Industria, Comercio y Abastos

ORDEN

Visto el expediente instruido al funcionario don José Careaga, Oficial Comercial del Cuerpo Especial

Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al servicio del Estado, y

De conformidad con la propuesta del Instructor Especial designado por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 4 del pasado mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente conforme a lo preceptuado en la Orden y Normas de la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 4 del mismo mes de diciembre, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio.

Esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos ha acordado aceptar la propuesta de dicho Instructor Especial y, en consecuencia, don José Careaga, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales, sea separado definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el escalafón del mencionado Cuerpo y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Dios guarde a V. S. muchos años, Burgos, y II Año Triunfal, 27 de enero de 1938.—El Presidente, Joaquín Bau.

Señores Jefe de los Servicios de Comercio y Secretario Técnico, Jefe del Personal de Comercio de esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José Gay Prieto, Profesor numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Suspender de empleo y sueldo durante el plazo de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado" e inhabilitarle para el desem-

peño de cargos directos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a don José Gay Prieto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDENES

Visto el expediente instruido al peón caminero de la Jefatura de Obras Públicas de Orense, Manuel Ribao Fernández, para depurar sus actividades en relación con el Glorioso Alzamiento Nacional, esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de V. I., en consonancia con el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, ha acordado la separación definitiva del servicio del Estado del peón caminero Manuel Ribao Fernández.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

Señor Inspector Regional de la Novena Demarcación de Obras Públicas. La Coruña

Vista la información practicada para depurar la actuación del peón caminero Santiago Viñuela Díez, en relación con el Glorioso Alzamiento Nacional, de la que no resultan cargos contra dicho interesado, esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esta Jefatura, ha acordado su incorporación al servicio del Estado en el puesto que venía desempeñando.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

Gobierno General

ORDENES

La forma de proveer actualmente los cargos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, así como los de Médicos y demás funcionarios de todas clases dependientes de Ayuntamientos

y Diputaciones, hace que en muchos casos los que aspiran a cubrir las plazas referidas sean designados para las mismas a pesar de haber sido sancionados en las que anteriormente sirvieron por faltas de las señaladas en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional como desafectos al Glorioso Movimiento Español. Y no siendo esto ni justo ni conveniente en los actuales momentos, resuelto a impedirlo, dispongo:

Primero.—Los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, así como los Médicos, y en general todo el personal al servicio de los Ayuntamientos y Diputaciones enclavados en la zona liberada que hayan sido o sean destituidos por las respectivas Corporaciones con arreglo al Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, y por tanto como desafectos a la Causa Salvadora de España, causarán baja inmediata y definitiva en el escalafón del Cuerpo respectivo si estuviere publicado, tomándose en otro caso nota y filiación del interesado para cuando se proceda a la confección de aquél, excluirle, si bien respetando los derechos adquiridos por el funcionario a las efectos de pensión a la viuda y huérfanos.

Segundo.—Para tomar parte en los concursos, exámenes o cualquier otra forma de provisión de los cargos referidos y siempre para tomar posesión de cualquiera de los dependientes de las referidas Corporaciones, aun cuando con carácter de interinidad, será indispensable que los interesados presenten un certificado expedido por la última Corporación donde haya prestado sus servicios, en el que se hagan constar las causas del cese en la misma, bajo la responsabilidad del Alcalde y Secretarios de la Corporación.

Tercero.—Los Ayuntamientos, Diputaciones, autoridad o funcionario de cualquier clase que sea, afecta a estas Corporaciones que nombren, en posesión, o acrediten haberes a los funcionarios, empleados o dependientes a que se refiere el núm. uno de esta Orden, incurrirán en responsabilidad directa por lo hecho y, en consecuencia, responderán de los haberes percibidos por el interesado, a más de exigírseles la responsabilidad que proceda por no prestar la colaboración debida a las Autoridades del Movimiento Nacional.

Quarto.—En los casos en que la sanción impuesta no sea la grave de destitución y si sólo la de suspensión de empleo y sueldo, se observarán los mismos preceptos y restricciones hasta que haya transcurrido el plazo del castigo, lo que el interesado acreditará debidamente.

Quinto.—Los nombramientos y designaciones que para los cargos a que afecta esta Orden se hayan verificado desde el día 18 de julio de 1936 a la publicación de la misma serán revisados con arreglo a sus preceptos para evitar el desempeño de funciones públicas a personas no afectas al Movimiento Nacional.

Sexto.—Los Gobernadores Civiles procederán a exigir con máximo rigor el exacto cumplimiento de esta Orden, dándola la debida publicidad para conocimiento de las Corporaciones y personas a las que afecta y cuenta a esta Superioridad de cualquier infracción que se cometa contra la misma.

Valladolid, 27 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Señores Gobernadores Civiles de las provincias liberadas y Gobernador Civil de Tetuán.

Habiéndose ausentado de su residencia oficial, con posterioridad a la fecha de 18 de julio de 1936, sin autorización ni licencia, ni con motivo de comisión encomendada por autoridad competente, con el consiguiente abandono del servicio propio de las plazas de que eran titulares, los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria que figuran en la siguiente relación:

Don Antonio Ozámiz Alvarez, Lazama (Alava); don Isidro Camarero, Hoyo de Pinares, y don Francisco Celdrán Conesa, de San Esteban del Valle (Avila); don José Rodríguez Guerrero, Cádiz; don Luis Juliá Amagón, Algodonales; don Gerardo Rodríguez Gómez, Castellar de la Frontera; don José Ramón de la Rosa, Espera; don Enrique Rovira Luque, don Fermín Martínez López y don Juan García Rodríguez, La Línea de la Concepción; don Celestino Rey Velázquez, San Fernando (Cádiz); don Teodoro del Olmo Martínez, Pesebrilla de Almazán; don José Peralta Florenta, Huérmeces del Carrizo; don Francisco Rodríguez Arce, Maranchón; don Jorge Porro Chibón Mieres de Atienza; don Hermenegildo Botana Salgado, Huérmeces de Jadraque; don José Cerrada Amo, Robledo de Corpes; don Antonio Pinar Jiménez, Sa-

las; don Eliseo García Ramírez, Sotodosos; don Victoriano Hombrados López, Torremocha del Pinar; don Francisco Madero, Berros, Bustares (Guadalajara); don Juan Aramburu Unsain, Villarreal de Urrochía (Guipúzcoa); don Manuel García López de Lara, Cimanes de la Vega; don Francisco Martínez Pérez, Cimanes del Tejar; don Pedro Mancebo González, Chozas de Abajo; don Manuel Pariante, Cuadros; don Florentino Miguel García, La Erceina; don Ricardo García, Molinaseca; don José Sanz de Frutos, Páramo del Sil; don Máximo Lapido, Ugedos; don Vicente Araujo Alvarez, Quintana del Marco; don Emiliano García, Santamaría de Ordás; don Domingo Prieto Fuentes, Truchas; don Alfredo Gubiérrez Santalla, Vega de Espinareda; don Manuel Caruezo Landaras, Vegarlenza; don Manuel Saavegra Carril, Villamontán de las Manzanas (León); don Arminio Guejardo Morandeira, Almarza (Soria); don José Escudero Pascual, don Alfredo Delgado, don Julio Calle, don José Luis Landaburu, don Jesús Arrese, don José María Urruticoechea, don Celestino Zubizarreta, don Angel María Aguirreche, don José Luis Aransolo, don José Luis Arenillas, don José María Hurtado y don Juan Blas Abando (Bilbao), y don Rafael Roda Ibáñez, Orduña (Vizcaya).

Y hallándose, por tanto, comprendidos en los preceptos del Decreto núm. 93, de 9 de diciembre de 1936, los Médicos que figuran en relación que antecede,

Este Gobierno General se ha servido disponer la separación definitiva de su respectiva plaza de cada uno de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, incluidos en la relación preinserta; debiendo caucar baja en los escalafones a que pertenecían, dependientes de este Gobierno General, sin perjuicio de la revisión a que en su día pudiere haber lugar.

Valladolid, 27 de enero de 1938.—
El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que proviene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de pensión a favor de doña Perfecta Iglesias Barrio y sus hijas, Julia, Paz, Tarsilla y Rosa, solteras, viuda y huérfanas del Secretario de Taramundi, don Recaredo Alvarez-Builla y Fernández.

El sueldo regulador ha sido el de 4.000 pesetas, contando el causante más de veinte años de servicios, por lo que el Ayuntamiento de Nigrán

(Pontepedra), abonará mensualmente 4,49 pesetas; el de Avión (Orense), 0,99 pesetas; el de Villanueva de Arosa (Pontevedra), 0,88 pesetas; el de Arbo (Pontevedra), 2,10 pesetas; el de Leiro (Orense), 35,63 pesetas; el de Vegadeo (Oviedo), 12,64 pesetas; el de Barco de Valdeorras (Orense), 12,71 pesetas; y el de Taramundi (Oviedo), 13,89 pesetas; quedando esta última Corporación encargada de recaudar de las anteriores la cantidad que les ha sido asignada y entregar todos los meses a la viuda y huérfanas 83,33 pesetas, o sea la dozava parte de las 1.000 pesetas a que asciende la pensión anual concedida.

Valladolid, 27 de enero de 1938.—
El Gobernador General, Luis Valdés.
Sr. Gobernador Civil de Oviedo, Orense y Pontevedra.

Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras

ORDENES

Visto el expediente de revisión de separación instruido a los ex-guardias de Seguridad de la plantilla de San Sebastián, don Pedro Gonzalo Sanz y don Rogelio Delgado González; de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Jimo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado dejar sin efecto la separación decretada en 25 de noviembre de 1936 (B. O. del Estado, núm. 41 del siguiente día).

Valladolid, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación instruido al ex-guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto de la plantilla de Toledo, don José Rey Casteló, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y misario General de la misma, he acordado dejar sin efecto la separación y baja en el escalafón del Cuerpo del ex-guardia de referencia, decretada en 27 de noviembre de 1936 (B. O. del Estado núm. 44, de 29 del mismo mes).

Valladolid, 28 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Habiendo sido condenado por los Tribunales Militares de la Plaza de Valladolid, a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con las accesorias de inhabilitación absoluta temporal y expulsión de las filas del Cuerpo a que pertenece, con pérdida de todos los derechos adquiridos, el Cabo de Seguridad y Asalto Sixto García Hermosilla, he tenido a bien disponer cause baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de referencia.

Valladolid, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Jefe,
Martínez Anido.

Con esta fecha, y a propuesta del Ilustrísimo Sr. Comisario General de esta Jefatura, he acordado que sean admitidos en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Estado Español, con la categoría de Agentes de tercera clase y la remuneración que para los mismos se tiene señalada en los Presupuestos en vigor, los dos opositores aprobados por el Tribunal examinador que se hallan en territorio liberado, procedentes de la oposición que se celebró en Madrid convocada en la "Gaceta" del 13 de julio de 1935, cuyos informes les han sido favorables y resultan de completa adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, siendo éstos don Manuel Grajal Rubio, propuesto por el Tribunal con el núm. 35, y don Lucio Gómez Ulecia, con el 47.

Los interesados harán su presentación en dicha Comisaría General, en donde han de entregar certificación de nacimiento debidamente legalizada, o, en su defecto, declaración jurada que sustituya a la misma; cédula personal y documento acreditativo que justifique su situación militar.

Valladolid, 25 de enero de 1938.—
—II Año Triunfal.—El General Jefe
de Seguridad Interior, Orden Público
e Inspección de Fronteras, Martínez
Anido.

Con arreglo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo primero de la disposición de fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", del día 23 de diciembre último, esta Jefatura de Seguridad Interior, a propuesta de la Comisaría General de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, ha tenido a bien nombrar Auxiliares de Oficinas Interinos, sin adquirir derechos de ninguna clase y con la gratificación anual de tres mil pesetas, a los Auxiliares Honorarios

Femeninos que a continuación se expresan:

1. Doña Josefa Tejedor Sepane.
2. Doña María del Carmen Mendoza Fernández.
3. Doña Amelia Campo Martín.
4. Doña Guadalupe Royo Alfonso.
5. Doña María de los Angeles Velázquez García.
6. Doña María Francisca Calvo
7. Doña María del Pilar Fragua Picatoste.
8. Doña Ana Mena Delgado.
9. Doña María del Pilar Romeo Simón.
10. Doña Marcelina Serrano Turdanca.
11. Doña Teresa Escudero Romero.
12. Doña Aurora Hernández Herranz.
13. Doña Felisa Manzano García.
14. Doña Valentina Escudero Martínez.
15. Doña María de los Angeles Martín Vega.
16. Doña Elisa Mozo Vela.
17. Doña Felisa Rey García.
18. Doña María García García.
19. Doña Carmen García García.
20. Doña Eloísa García Melgar.
21. Doña Cecilia de Madrid Lengomín.
22. Doña María de la Concepción Nicolás Estévez.
23. Doña María de la Concepción Frangua Picatoste.
24. Doña Aurora Santo Tomás Aguirre.
25. Doña Amor Fernández González.
26. Doña María Josefina González Palacio.
27. Doña María de las Mercedes González Palacio.
28. Doña Enriqueta de Miguel Rodríguez.
29. Doña Carmen Azpeitia Iglesias.
30. Doña Pilar López Fernández.
31. Doña Marina Vive Noguero.
32. Doña María Ayarra Gallo.
33. Doña María Isabel Martín Vega.
34. Doña Margarita Andrés Castañeda.
36. Doña Concepción Martín Alonso.
37. Doña Luisa Acero Nuevo.
38. Doña Rafaela Hernández Ortega.
39. Doña Josefa Palomo de la Vallina.
40. Doña Sara Arroyo Calaveras.
41. Doña Teresa Saguillo Martínez.
42. Doña Pilar Arguindegui Alba.
43. Doña Carmen Blasco Yagüe.
44. Doña Carmen García Losada.
45. Doña Clara Macía Pousa.
46. Doña Adelaida Macía Pousa.
47. Doña Josefina Carrera Chenú.
48. Doña Carmen Belmonte Díaz.
49. Doña María Filomena Díaz López.
50. Doña Isabel Rau de Corradi.
51. Doña Carmen Abia Ramírez.
52. Doña Dominica García Alonso.
53. Doña Carmen Utrilla Romero.
54. Doña María de la Concepción Corchón García.
55. Doña María de la Concepción Valcarce Vila.
56. Doña Juana Sanmartín Oñate.
57. Doña María de Lourdes López Martín.
58. Doña Esther Rodríguez de las Cuevas.
59. Doña Felicidad Galán Callén.
60. Doña María Laitz Gutiérrez.
61. Doña María del Carmen Fernández Rodríguez.
62. Doña Matilde Soler Rodero.
63. Doña Amparo Escribano Castañeda.
64. Doña Rosa de Felipe Bravo.
65. Doña Pilar Anadón Romero.
66. Doña Angela Blanco Torres.
67. Doña Asunción Carril Fernández.
68. Doña Natividad Estébanz Polín.
69. Doña María Teresa Ponciano González.
70. Doña Emilia Heredia Monreal.
71. Doña Juana Amor Casquero.
72. Doña María del Rosario Utrilla Romero.
73. Doña Cecilia Pequeño Roa.
74. Doña Amelia Ferreras Alvarez.
75. Doña Felisa Fernández de la Puente.
76. Doña Pilar Fernández Ferrero.
77. Doña Mercedes Fernández García-Piqueras.
78. Doña María de los Angeles García Giménez Isainz.
79. Doña Matilde Pérez Alvarez.
80. Doña María Zapiain Egurcegui.
81. Doña Gloria Roldán y Guerrero.
82. Doña Cándida Valcarce Vila.
83. Doña Hortensia Piñeiro González.
84. Doña Dolores Peñas Vázquez.
85. Doña Emilia Peñas Vázquez.
86. Doña Elena López Gómez.
87. Doña Josefina Díez Ayesta.
88. Doña Dionisia Chillón Casanova.
89. Doña Araceli Pérez González.
90. Doña Soledad Bueno Gómez.

91. Doña María del Pilar Bueno Gómez
92. Doña Concepción Lajara Ortiz.
93. Doña Remedios Hermida Garza.
94. Doña Mariana Viveros Allande.
95. Doña María Luisa Fernández Rodríguez.
96. Doña María Felisa Andrade Trillo-Figueroa.
97. Doña Araceli Güez Bacarizo.
98. Doña María Luisa Gago Carvajal.
99. Doña Francisca Martínez Fernández.
100. Doña Manuela Martínez Fernández.

Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada se publica para general conocimiento.

Valladolid, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Armeros provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra armeros provisionales, y se les destina a donde se expresa, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los armeros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

*Al Parque de Artillería de la Sexta
— Región Militar*

- D. Vicente Ferrarios Maroto.
- D. Basilio Bañuelos Juarros.

*A disposición del General Jefe del
Ejército del Norte*

- D. Damián Santamaría Gil.
- D. Miguel Ibáñez Camarero.
- D. Sebastián Novo Martínez.
- D. Luis Milagro Moreno.
- D. Buenaventura González García.
- D. Ricardo Martín Martín.
- D. Antonio Trigo Martínez.
- D. Donato Rodríguez López.
- D. Epifanio Fernández Martínez.

Burgos, 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), se confirma en el empleo de Alférez, que le fué concedido por distintas Autoridades Militares, en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 (B. O. número 8), a los de dicho empleo del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

- D. Gerardo Aramendía Armendáriz.
- D. Juan Goñi Castejón.
- D. Corpus Iturría Temiño.
- D. Casimiro Lázaro Campanario.
- D. Agustín Pérez de Madrid.
- D. Valentín Zoco Torres.
- D. Teodoro Barrios de Miguel.
- D. Gumersindo Valero Pinillos.
- D. Santiago Vega Casas.
- D. Marcelino Casado González.
- D. Pedro Fernández Llanas.
- D. Miguel Lao Rodríguez.
- D. Salvador Casado Verano.
- D. José Alvarez Oliveira.
- D. Luciano Honorato Pérez.

Burgos, 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de ascenso a Alféreces de Infantería de 3 de diciembre de 1936 (B. O. número 48), quedando sin efecto el concedido al Brigada del Regimiento de Infantería América número 23, don Juan Sánchez Rincón, por haber sido incluido indebidamente.

Se rectifica la Orden de ascenso de Alféreces provisionales de Artillería de 13 de diciembre último (B. O. número 420), en lo que se refiere al de dicho empleo don Fernando Arconada Ontañón, en el sentido de que sus verdaderos nombre y primer apellido son las de Prudencio Arconado, y no los que por error figuran en dicha Orden.

Burgos, 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de ascenso de Alféreces provisionales de la Milicia Nacional, de 15 de diciembre último (B. O. número 424), en lo que se refiere a D. Pedro Carrajas Paz y D. Rogelio Martínez Zapatero, en el sentido de que sus verdaderos apellidos son Carvajal de Paz y Martí-

nez Zapatero, respectivamente, y no los que por error se consignaba en aquélla.

Burgos, 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces de Infantería del Regimiento de San Marcial, núm. 22, que a continuación se relacionan, los que seguirán en su actual destino:

- D. Antonio de María González.
- D. Benigno Martín de la Sierra.
- D. Cecilio Gómez Revillas.
- D. Clemente Abajo Manso.
- D. Desiderio Serna Pérez.
- D. Emilio Puente Camarero.
- D. Francisco Ruiz Huertas.
- D. Germán Martín Santamaría.
- D. José Moreno Pérez.
- D. Leandro Pérez Ortiz.
- D. Manuel Alba García.
- D. Manuel Muro Cuasante.
- D. Moisés Gómez González.
- D. Pedro Ruiz Alonso.
- D. Rafael Santamaría Santamaría.
- D. Santiago Arribas Gil.
- D. Valentín Pascual Guijarro.

Burgos, 31 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Beneficios de derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Sargento de la Guardia civil de la Comandancia de Córdoba, don Evaristo Tarín Luque, en súplica de acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 73), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abjurar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación, y cumpliéndose, así-

más, cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican el Jefe y los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante retirado, don Fructuoso Prendes Ezurdia, al Gobierno Militar de Santander.

Capitán, don Gerardo Herrero Riveros, a la Mehal-ha Jalifiana de Tetuán, núm. 1.

Idem, don Enrique Laguna Oliver, a la Inspección General de la Frontera Norte.

Idem, retirado, don Eduardo Saavedra Caballo al Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29.

Idem idem, don José Rodríguez Reigada, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte

Idem, don Miguel Mármol Martín, a la Academia de Tenientes provisionales de Toledo, como profesor, en comisión.

Idem, de complemento, don Manuel Cantillana Amador, de la Academia de Tenientes provisionales de Toledo, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Teniente, don Angel Palacios Cuesta, del Batallón de Trabajadores, núm. 50, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem, provisional, don Luis Moreno Rezola, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem, don José Luis Isabel Maestro, de Sub-Instructor de la Academia Militar de Avila, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez provisional, don Antonio Barreiro Munín, de idem a idem.

Idem idem, don José María Martínez Pubull, de idem a idem.

Idem idem, don Juan González García, de idem a idem.

Idem idem, don José Carames Gil, de idem a idem.

Idem idem, don Leoncio Gómez Sanz, del Regimiento de Caballería Viillarobledo, núm. 1, a idem.

Idem idem, don Félix Rubio

Fernandez, de idem a idem.

Idem idem, don Angel Rivero Barros, de idem a idem.

Idem idem, don Pedro González Teja, de idem a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem, don Alfredo González Teja, de idem a idem.

Idem idem, don Joaquín Ortiz Palma, de idem a idem.

Idem idem, don Emilio Cano Esparducer, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro al Batallón de Tiradores, Iml.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, los Saingentos provisionales de Infantería, procedentes de la Escuela Militar de Jerez de la Frontera, que se relacionan a continuación:

D. Feliciano Palenzuela Pérez.

D. José Antonio Montero Alvarez.

D. Angel Rodriguez Sánchez.

D. Luis Quinteira Mesa.

D. Teodoro Mazo del Valle.

D. Santos Saldaña Alonso.

D. Andrés Maestro Maestro.

D. Felipe Calleja Ruiz.

D. Jesús Arriba Ruiz.

D. José García Fernández.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante, retirado, don Manuel Navia Osorio y Castropol, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército, para el Batallón de Trabajadores, núm. 41.

Idem, idem don Joaquín González-Faés Rubín, al Batallón de Orden Público, núm. 421.

Capitán, de complemento, recientemente ascendido, don Adolfo Noguera Yanguas, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Aire.

Teniente, de complemento, recientemente ascendido, don Manuel Domecq González, a disposición del mismo General.

Burgos, 29 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se designa para formar parte de la Junta Provisional de Pensiones, para Huérfanos Militares, al Comandante de Caballería, retirado don Gaspar Escudero Bolla, de la Secretaría de Guerra, en sustitución del de igual empleo, Arma y situación, don Eduardo Suárez Russell.

Burgos, 28 de Enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Queda sin efecto el destino conferido por Orden de 31 de diciembre último (B. O. núm. 498), al Capitán de Artillería, retirado, habilitado para Comandante don Juan Alarcón de la Lastra, por continuar hospitalizado.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de esta Secretaría de 24 de octubre de 1936 (B. O. número 13), se entenderá ampliada en el sentido de que el Excmo. señor Interventor General del Ejército, don Pedro Hernández de la Torre y Serrano, quedó a partir de aquella fecha en situación de Disponible forzoso, hasta que se le confiere destino.

Burgos, 28 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel Médico, don Luis Gabarda Sitjar, actualmente Asesor Quirúrgico de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, a igual cargo en la Inspección General de Sanidad Militar y en comisión con su Equipo Quirúrgico, en el Hospital Militar de Burgos.

Comandante idem, don Leandro Martín Santos y personal auxiliar de su Equipo Quirúrgico, al Hospital Militar de Burgos, en comisión.

Capitán idem, don Luis Torres Marty, y personal auxiliar de su Equipo Quirúrgico, del Hospital Militar de Burgos, a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, en comisión.

Otro idem, don Manuel Castro

Hernández, del octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, al Grupo de Sanidad Militar de la División núm. 107.

Otro ídem, don Abilio García Barón, actualmente a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a las del ídem del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Rafael Argüelles López, al Hospital Militar del Seminario de Vitoria, como Jefe Quirúrgico del mismo.

Teniente ídem, don Miguel Álvarez Renedo, del sexto Grupo de Tropas de Sanidad Militar, a la División de Caballería.

Otro ídem, don Saturnino Forés Artolozábal, del Grupo de Sanidad Militar de la División núm. 73, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Séptima Región Militar.

Otro ídem, don Alfonso Federico López, agregado al cuarto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5 al mismo de plantilla.

Otro ídem, don Julio Prieto Prieto, del Batallón B Cazadores de Ceriñola, núm. 5, al segundo Grupo de Escuadrones del Regimiento de Farnesio, 10 de Caballería.

Otro ídem, don Manuel Sayane Maficnos, de la novena Bandera de Castilla, al Batallón de Trabajadores, núm. 16, en Segovia.

Otro ídem, don José Suárez Vázquez, de las Fuerzas de Asalto de Valladolid, a la Jefatura de Sanidad Militar de Segovia.

Alférez ídem, don Manuel Alba Quintana, del segundo Regimiento de Flechas, al Equipo Quirúrgico del Capitán Bravo, como Ayudante de manos.

Alférez ídem, don Florentino Gil Varón, se le confirma su destino en la 16 Bandera de la Legión, a la que pertenece desde el día 19 de noviembre último.

Otro ídem, don Francisco de los Santos Vidal, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Octava Región Militar, al Hospital Militar de Vigo.

Otro ídem, don Carlos Losada Agosti, de Eventualidades del Ejército del Centro, al Equipo Quirúrgico del Capitán Hernández Ros, como Ayudante en el Hospital de Toro.

Otro ídem, don José Gómez Orbaneja, actualmente a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, al Hospital Militar de San Sebastián.

Otro ídem, don José Marrocello

Loperena, de la División de Caballería, al Batallón núm. 313, en Jaca.

Otro ídem, don Alberto Bondesio Petrovich, de la id. id., a la División 52.

Otro ídem, don Manuel Climent González, alta de Hospital de Teñán, a la División núm. 83.

Otro ídem, don Pedro Ibaseta Gutiérrez, al Batallón de Orden Público núm. 415.

Otro ídem, don José Varela Hyde, del Hospital Militar de Tuy, al octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3.

Otro ídem, don Esteban Jiménez Olarté, actualmente a las órdenes del General Jefe de la Sexta Región Militar, al cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Otro de Sanidad Militar don Enrique Errando Villar, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, al Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur.

Otro id. id., provisional, don Manuel Gil Sánchez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, número 5, a la Inspección General de Sanidad Militar.

Burgos, 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5, al Veterinario tercera, asimilado, don Silvino Pérez Escribano, del séptimo Grupo Divisionario de Intendencia.

Burgos, 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, continúa en su actual destino por el tiempo de duración de la campaña, el Auxiliar de Taller don Francisco Podadera Morales, que presta sus servicios en la Delegación Oriental de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, a pesar de haber cumplido la edad para el retiro forzoso.

Burgos, 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Pasa destinado a la Comandancia de Obras y Fortificación de la Sexta Región Militar el Dibujante

de Ingenieros don Rafael Cotter Chacel.

Burgos, 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

El Comandante de Infantería don Emilio Juste Iraola, actualmente a disposición del Excmo. señor General Jefe del Ejército del Centro, pasa destinado a las inmediatas órdenes del expresado General, surtiendo esta orden efectos administrativos a partir de 1.º de febrero próximo.

Burgos, 31 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Distintivos

Por hallarse comprendido en la R. O. C. de 18 de junio de 1939 (C. L. núm. 228), he resuelto conceder al Capitán de Infantería habilitado para el empleo de Comandante, con destino en el Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, don Francisco Caverro Polo, la adición de tres barras rojas sobre el distintivo de estas fuerzas, que le fué concedido por R. O. C. de 15 de septiembre de 1925 (D. O. num. 209).

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez honorario de Artillería, por el tiempo que dure la campaña, al Ingeniero Industrial don Maximo Calixto García Martín, y al Maquinista Naval don Francisco Valleuete Oroquieta.

Burgos, 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez honorario de Artillería, por el tiempo que dure la campaña, a don Generoso Antonio Fernández Díez, Licenciado en Ciencias.

Burgos, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 30 del actual, se nombra Teniente honorario de Intendencia, por el tiempo de duración

de la compañía a don Ignacio Garrido Diez, quedando afecto a la Administración del Hospital de Valdecilla (Santander).

Burgos, 31 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 30 del actual, se nombra Alférez honorario de Intendencia, por el tiempo de duración de la campaña, a don Angel García Mubino Quirós, quedando afecto a la Jefatura Administrativa de San Sebastián, para el Servicio de Vestuario.

Burgos, 31 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato a los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante don Anibal Pérez Rasilla, para mandar media Brigada.

Idem don José Nestares Cuéllar, idem idem.

Idem don Mariano Alonso Moreno, idem idem.

Idem don Enrique Vidal Munárriz, idem idem.

Capitán don Fernando Planchuelo Valdés, que mandará el quinto Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28.

Idem don José Alarcón de Las-tra, que mandará el noveno Batallón del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5.

Idem don Antonio de Ibarra Montis, que mandará el Tercio de Nuestra Señora de Montserrat.

Idem don Miguel Román Garrido, que mandará el cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5.

Idem don Jesús Molleda Ibáñez, que mandará el segundo Batallón del Regimiento de Infantería Cadiz, núm. 33.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39) se habilita para ejercer el empleo de Ca-

pitán al Teniente de Infantería del Regimiento de San Marcial, número 22, don Clemente Abajo Manse.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante, al Capitán de Ingenieros don Joaquín Azofra Herrerías, para desempeñar la Jefatura de Automovilismo del III Cuerpo de Ejército.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

JUICIO CONTRADICTORIO

La Orden General del Ejército del Centro del día 25 de enero de 1938, en Valladolid, dice lo siguiente:

Orden General del Ejército del día 25 de enero de 1938, en Valladolid.—II Año Triunfal

“A petición del Capitán de Infantería don Julio Salido Pérez, Juez Instructor permanente de Plaza y del expediente de Juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Alférez de La Legión don José Moncho Escapa, se publica el siguiente resumen de lo actuado en dicho expediente:

RESUMEN

“Visto el parte que por la defensa del Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria se elevó al Excelentísimo Sr. General Jefe de la División reforzada de Madrid, resulta: Que el día diez y siete de enero último el Alférez de La Legión don José Moncho Escapa, al frente de su sección y después de la doble voladura del citado edificio, defendió aquellas ruinas con un valor y una heroicidad tan sin precedente que ya herido de muerte y con una pérdida de más del cincuenta por ciento de sus fuerzas seguía alentando con su palabra a los pocos que quedaban para que siguieran la defensa de aquella posición a toda costa. Examinadas las declaraciones obrantes a los folios 13 al 19, aparece, que todos los deponentes consideran al Alférez Moncho digno de la recompensa que para él se solicita, llegando a decir el Capitán don Francisco Cosío Fenellosa que el caso del Alférez Moncho fué radiado por todas las emisoras na-

cionales, así como publicado en la prensa, titulando el artículo “Moncho o el espíritu”, siendo autor del mismo el citado Capitán que solicitó, al prestar declaración, fuese unido al expediente un número de cualquier periódico que lo hubiese publicado. En declaración jurada del Excmo. Sr. General de División y General en Jefe de la División reforzada don Luis Orgaz Yoldi, folio 28, también hace constar que considera al Alférez Moncho Escapa con bastantes méritos para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando; el Juez, que tiene el honor de informar, entiende que el Alférez don José Moncho Escapa está comprendido en la Ley o Reglamento de la Orden de San Fernando, aprobado por Decreto de cinco de julio de mil novecientos veinte”.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento, exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados, personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, tropa y marinería que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el señor Juez Instructor citado al principio y residente en Talavera, Plaza de Primo de Rivera, núm. 1 Juzgado Militar, núm. 8, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación”.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.

El Coronel Jefe de E. M.
JUAN QUERO

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el “Boletín Oficial del Estado, núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar movilizados, con carácter provisional, en los servicios Públicos o de otra índole que se detallan, por considerárseles imprescindibles en la función que desempeñan:

Observatorio Meteorológico de Armilla.—Granada

Pablo Cuenca Muñoz, Observa-

dor, del reemplazo de 1930, **Oficiner**
vatorio de Armilla.

Delegación de Asuntos Indígenas.—
Tetuán

Anonio Gentil González, Practi-
cante, del reemplazo de 1927, Alfé-
rez provisional, Bón. 282, División
núm. 74.

Juzgado Municipal de Solana de los
Barros.—Badajoz

Antonio Martín Merchán, Secre-
tario, del reemplazo de 1929, Regi-
miento Castilla, 3. Badajoz.

Delegación Provincial de Trabajo.—
La Coruña

Carlos Ojea González, Auxiliar
de Delegación, del reemplazo de
1929, Bón. de Orden Público nú-
mero 422, La Coruña.

Delegación Provincial de Trabajo.—
Burgos

Antonio Reyna Jiménez, Delega-
do Provincial de Trabajo, del re-
emplazo de 1930, de la Caja Recluta
de Burgos.

Cámara Oficial Agrícola de la pro-
vincia de Sevilla

Antonio Guerra Quiles, Cajero-
Contable, del reemplazo de 1923,
de la Caja Recluta de Sevilla.

Gobierno Civil de Orense

Jesús Lodeiro Tejedor, Encarga-
do de la Sección de Minas, del re-
emplazo de 1929, de la Caja Re-
cluta de Orense.

Colegio Notarial de Burgos

Epifanio García Arroyo, Celador
Archivos del Territorio, Sexta Re-
gión, del reemplazo de 1929, de la
Caja Recluta de Burgos.

Notaría de Algeciras

José Orozco Peinado, Oficial de
Notaría, del reemplazo de 1930, de
la Caja Recluta de Algeciras.

Delegación de Asuntos Indígenas—Alta
Comisaría.—Tetuán

Angel Mustienes Correa, Veteri-
nario, del reemplazo de 1934, Grupo
de Sanidad Militar de Ceuta.

Bolsa Municipal de Trabajo.—
Sevilla

Manuel Broquetas Ruiz, Emplea-
do, del reemplazo de 1930, Regi-
miento Artillería Ligera, 3. Sevilla.

Delegación Provincial de Trabajo.—
Guipúzcoa

Mariano Sánchez-Pobre Imoya,
Inspector Auxiliar, del reemplazo
de 1929, de la Caja Recluta de San
Sebastián.

Solway y Compañía.—Lizares (Asturias)
Vicente Pérez y Pérez Alférez

Médico, del reemplazo de 1931, Hos-
pital Militar de Burgos.

Delegación de Asuntos Indígenas.—
Marruecos

Juan Luis Puya Gil, Practican-
te, del reemplazo de 1933, Grupo
Sanidad Militar de Ceuta.

Comisión Militar de Incorporación y
Movilización.—Bilbao

Emilio Abad Lluch, Empleado,
del reemplazo de 1930, de la Caja
Recluta de Madrid.

Jesús Pérez Azanza, id., del re-
emplazo de 1933, de la Caja Recluta
de Bilbao.

Agustín Martín Carnero, id., del
reemplazo de 1929, id. id.

Zacarias Urbano Blasco, id., del
reemplazo de 1933, id. id.

Delegación Provincial de Trabajo.—
Logroño

Abelardo López Ulecia, Auxiliar
de Delegación, del reemplazo de
1931, 12 Regimiento de Artillería
Ligera. Logroño.

Delegación Provincial de Trabajo.—
Soria

Segundo Benito del Riego More-
no, Secretario de los Jurados Mix-
tos de Trabajo, del reemplazo de
1929, 2.º Regimiento Ferrocarriles,

Banco de España.—Sevilla

Destacamento de Soria.

Joaquín Soler Moltó, Empleado,
del reemplazo de 1929, Regimiento
Infantería Granada, núm. 6. Se-
villa.

Ayuntamiento de Medina Sidonia.—
Cádiz

Manuel Rodríguez Rosso, Jefe
del Negociado de Quintas, del re-
emplazo de 1929, tercera sexta de
la Concentración de Reclutas de
Aviación de Jerez de la Frontera.

Grupo de Hospitales Militares de
Sevilla

Luis Núñez Marcet, Auxiliar me-
cánico Gabinete Radiografía y
Electroterapia, del reemplazo de
1935, de la Caja de Recluta de
Sevilla.

Antonio Barroso García, Emplea-
do especializado organización Tri-
bunal Médico Militar de la Región,
del reemplazo de 1934, de la Caja
Recluta de Sevilla.

Comisión de Industria, Comercio y
Abastos, Junta Técnica del Estado

Alfonso Güemes Rodríguez, Fun-
cionario, del reemplazo de 1929,
Regimiento Infantería 33, Cádiz.

Francisco Criado de la Torre,
Funcionario, del reemplazo de 1931,

Brigada Topográfica de la quinta
División. Zaragoza.

Felipe Marín Galindo, id., del re-
emplazo de 1930, Regimiento In-
fantería Gerona, 18.

José Manuel Muñoz de Miguel,
id., del reemplazo de 1931.

Enrique Muñoz y Herreros de
Tejada, id., del reemplazo de 1930,
tercera Brigada Mixta, Regimiento
Transmisiones.

Antonio Domínguez Brune, id.,
del reemplazo de 1929.

Comisión de Hacienda, Junta Técni-
ca del Estado

Manuel Abascal Gómez, Funcio-
nario, del reemplazo de 1929, Regi-
miento Infantería Valencia, 23,
Caja Recluta de Burgos.

Manuel Díaz Fonseca, id., del re-
emplazo de 1930, Regimiento In-
fantería Burgos, 31.

Fernando Ramírez Escribano,
id., del reemplazo de 1932, Sección
Topográfica de la Sexta Región Mi-
litar.

Gregorio Velasco Perlado, id., del
reemplazo de 1932, 13 Regimiento
de Artillería Ligera, Caja Recluta
Segovia.

José Rodríguez Espinosa, Oficial
primero, Alférez de Complemento
del 11 Regimiento de Artillería, del
reemplazo de 1926.

José Royo Zurita, Alférez de
Complemento a las órdenes del
Excmo. Sr. General Jefe del Ejér-
cito del Centro, del reemplazo de
1920, Liquidador de Utilidades.

Burgos, 27 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Gene-
ral, y por reunir las condiciones
que determina el Reglamento para
el Reclutamiento y Reemplazo del
Ejército, se ascende al empleo de
Teniente de Complemento de Ar-
tillería, con la antigüedad que a
cada uno se señala, a los Alférez
de dicha escala y Arma que
figuran en la siguiente relación:

Don Francisco Navarro Garba-
lena, del 12 Regimiento de Arti-
llería Ligera.

Don Francisco Salmerón Fer-
nández, del Grupo de Fuerzas Re-
gulares Indígenas de Larache nú-
mero 4.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Teniente Médico de Complemento, por llevar seis meses de servicio en el frente, al Alférez de dicha escala don José García Díaz, continuando en su actual destino.

Burgos, 28 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir los requisitos prevenidos en el artículo 448 del vigente Reglamento de Reclutamiento, en relación con las Reales Ordenes Circulares de 27 de diciembre de 1919 y 16 de diciembre de 1939 (CC. LL. núms. 489 y 428), se concede el empleo de Oficial tercero de Complemento, del Cuerpo Jurídico Militar, al Suboficial de Infantería, perteneciente a reemplazo no movilizado, don Felipe Polo y Martínez Valdés.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pase a otras Armas

Por haberse padecido error al publicarse en el B. O. núm. 465, se reproduce, debidamente rectificada, la siguiente Orden:

La Orden de 8 del actual (B. O. núm. 446) que dispone cause baja en su empleo y Cuerpo el Teniente de Complemento de Ingenieros don Manuel Lafuente Gurpegui, se rectifica en e isentido de que pasa al Cuerpo de Veterinaria, con el empleo de Veterinario segundo de Complemento, y no con la asimilación que en dicha Orden se le concede.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensión de Cruz de San Hermenegildo

Vista la propuesta formulada por el General de la Sexta Región Militar, a favor del Teniente Coronel de Estado Mayor, habilitado, para ejercer el empleo de Coronel, con destino en esta Secretaría de Guerra, D. Pedro Ortega Baisse, para concesión de pensión de Cruz de San Hermenegildo, por haber cumplido el plazo reglamentario para ello, ha tenido a bien concederle dicha pensión, con la antigüedad de 8 de enero del mes actual, en que cumplió el referido plazo, sin notas, debien-

en la revista del mes de febrero próximo.

Burgos, 31 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Cese

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien ordenar que el Contraalmirante honorario Excmo. Sr. D. Aquiles Vial Pérez, cese en el cargo de Comandante General del Arsenal de El Ferrol y Segundo Jefe del Departamento.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer que el Capitán de Corbeta don Vicente Agullo Asensi de Cano, pase destinado a esta Secretaría de Guerra (Sección de Mar).

Burgos, 31 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Disponibles

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer cese en la Sección de Marina de la Intendencia General, el Coronel Sr. D. Manuel Oloro Erago y pase disponible forzoso a El Ferrol

Burgos, 27 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, causa baja en el Arma de Aviación, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda, el Practicante asimilado a Brigada don Manuel Vázquez Muñoz.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, quedan anu-

ciadas las órdenes de fecha 27 de septiembre último (B. O. núm. 350) y 10 del corriente mes de enero (B. O. núm. 448) por las que se concede el empleo de Alférez honorario de Aviación a don José Biel Lucea, en la primera, y se rectifica su nombre en la segunda quedando ambas modificadas en la siguiente forma:

Se concede a don José Biel Lucea y a don Angel Biel Lucea el empleo de Alférez honorario del Arma de Aviación.

Burgos, 27 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se concede el empleo de Alférez honorario del Arma de Aviación al Ingeniero Industrial don Félix Portera Fernández.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se concede el empleo de Alférez honorario del Arma de Aviación, por el tiempo que dure la campaña, al Auxiliar de Meteorología don Miguel Peletier Garvia, de acuerdo con las normas establecidas en la Orden de 17 de agosto de 1937 (B. O. núm. 305), cesando como Oficial tercero, asimilado, del Cuerpo Jurídico Militar.

Burgos, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 1 de febrero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos...	28,—
Libras...	42,45
Dólares...	8,58
Liras...	45,15
Francos suizos...	196,35
Reichsmark...	3,45
Belgas...	144,70
Florines...	4,72
Escudos...	38,60
Peso moneda legal...	2,65
Coronas checas...	30,—

Coronas suecas... ..	2,19
Coronas noruegas... ..	2,14
Coronas danesas... ..	1,90
DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE	
Francos... ..	35,—
Libras... ..	53,05
Dólares... ..	10,72
Francos suizos... ..	245,40
Escudos... ..	48,25
Peso moneda legal... ..	3,30

Anuncios particulares

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Guipúzcoa

Esta Comisión Provincial, en sesión celebrada con fecha 31 de diciembre último, acordó levantar la intervención de los créditos existentes en la zona liberada de la España Nacional a favor de don Federico I. Walters, como Director General y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad "Bombas y Construcciones Mecánicas Worthington, S. A.", de Madrid, de conformidad con el apartado B) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo próximo pasado.

A instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", firmo el presente oficio en

San Sebastián, a 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, W. D. Alcahud.

Esta Comisión Provincial, en sesión celebrada con fecha 7 de diciembre último, acordó levantar la intervención de los créditos existentes en la zona liberada de la España Nacional a favor de don Francisco Pons y Plá, en nombre de la Sociedad Anónima "Mirurgía", de Barcelona, de conformidad con el apartado B) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo próximo pasado.

A instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", firmo el presente oficio en

San Sebastián, a 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, W. D. Alcahud.

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor DIEZ y SU-

NOSIAIN, S. en C., de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. El Abogado del Estado-Secretario, J. Morales.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor TARNOW ARRIAGA y Cia., S. L., de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. El Abogado del Estado-Secretario, J. Morales.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor EUSEBIO LEGARRETA MARTINEZ, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Cardenal.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Viuda de F. Astorqui, Industrial de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, P. O., J. Morales.

Visto el expediente seguido a instancias del acreedor Ernesto Meyerhoff Cleve, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 24 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, F. Cardenas.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Martín y Vea, S. L., de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. El Abogado del Estado-Secretario, J. Morales.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Renovaes y Elorduy, S. L., de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 22 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. El Abogado del Estado-Secretario, J. Morales.

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Oviedo

Don José María Rodríguez Villamil, Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo,

Certifico: Que esta Comisión, con fecha 10 del actual, acordó declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de don Luis Adaro Porcel, como Director de la S. A. "ADARO", con domicilio en Gijón, por hallarse exento de la responsabilidad que alude el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste y a instancia de parte interesada, expido la presente que firmo en Oviedo, a 18 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Rodríguez Villamil.

Don José María Rodríguez Villamil, Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo.

Certifico: Que esta Comisión, con fecha veintinueve de diciembre último, acordó declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de la sociedad anónima

"LAVIADA", domiciliada en Gijón, por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste y a instancia de parte interesada, expido la presente, que firmo en Oviedo, a 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Rodríguez Villamil.

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Toledo

Don Vicente Marín Casanova, Jefe de Administración del Cuerpo de Abogados del Estado, Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Toledo,

Certifico: Que por acuerdo de dicha Comisión de 11 de diciembre de 1937, se ha resuelto clasificar a don Gabriel Rojas Carrera, como avecindado en esta ciudad, comprendido en el grupo B de la Orden de 3 de mayo de 1937 "acreedores adictos al Movimiento Nacional" y declarándose competente para intervenir cuantas declaraciones se hubieran efectuado a su favor por deudores en territorio nacional liberado, y que, por lo tanto, quede libre su facultad para el percibo de cuantas cantidades por cualquier concepto se le adeuden.

Y a fin de que se inserte esta acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", expido la presente en Toledo, a siete de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Vocal Secretario, V. Marín (firmado).—Visto-bueno, el Gobernador Presidente, Silvano Cirujano.—Hay un sello que dice: Comisión Provincial de Bienes Incautados por el Estado Toledo.

Es copia de dicha certificación.—El Vocal Secretario, V. Marín.

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito siguientes:

Números: 72.611, 74.083 y 72.232 a nombre de doña Fernanda Julián Rubiera, en 4 % Able. de 1935; 5 % Able. 1927, con impuesto, y 5 % Able. 1927, sin impues-

to, de pesetas nominales 2.000, 7.500 y 2.000, respectivamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de Burgos; El Diario de Burgos y La Voz de Asturias, de Oviedo; según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Félix Gómez y Villar.

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito num. 63.494, de pesetas nominales 22.800, en 4 % Amortizable, 1298, a nombre de don José Muñiz y Muñiz, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de Burgos; El Diario de Burgos y La Voz de Asturias, de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, núm. 25.659, expedido con fecha 19 de diciembre de 1931 a favor de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, de San Pedro de Nora, comprensivo de una cédula 6 % del Banco Hipotecario de España número 642.174, por pesetas nominales 500, se hace público, en cumplimiento de lo preceptado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de

no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 18 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Por el Banco Herrero, El Director General, Antonio P. Hidalgo.

Habiendo sido extraviado en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco, núm. 35.828, expedido el 6 de julio de 1935 a favor de doña Rosa Fernández García, de Santa Marina de Piedramuelle, comprensivo de pesetas nominales 2.500, de Deuda Amortizable 5 % 1929, en un título serie B, número 7.517, se hace público, en cumplimiento de lo preceptado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 18 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Por el Banco Herrero, El Director General, Antonio P. Hidalgo.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

PAMPLONA

Ríos Francés, José, de 20 años, hijo de Felipe y Cayetana, soltero, cerrajero, natural y vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 383 de 1935, por el delito de lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 25 de octubre de 1937.—El Juez de Instrucción, Carlos María García.

IMPRESA PROVINCIAL